AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Mayo de dos mil trece.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Andrés Gaviro Ramos

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro

D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES

D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a treinta de mayo de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de la Sra. Caldera Macías, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veinticinco de abril de dos mil trece**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

<u>PUNTO 2°.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y</u> CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día 25 de abril hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3°.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS PÚBLICO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA GLORIETA INTERSECCIÓN ENTRE AVDA. PABLO NERUDA Y CARRETERA BA-046 (MÉRIDA-DON ÁLVARO).



Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa propuesta para la declaración de interés público, a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx), de las obras de mejoras de Infraestructuras Urbanas en San Andrés (Glorieta de intersección entre Avda. de Pablo Neruda – Ctra. BA-046 Mérida – Don Álvaro).

Visto el informe del Interventor General Municipal por el que se señala que existen recursos presupuestarios provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo para financiar las citadas obras de mejoras de Infraestructuras.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal en sesión celebrada el día 28 de mayo pasado, así como el informe obrante en el expediente, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar de interés público las obras de mejoras de Infraestructuras Urbanas en San Andrés (Glorieta de intersección entre Avda. de Pablo Neruda – Ctra. BA-046 Mérida – Don Álvaro), a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b) de la LSOTEx.

<u>PUNTO 4°.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS PÚBLICO CONSISTENTE EN REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO "EL COSTURERO".</u>

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa propuesta para la declaración de interés público, a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx), de las obras de Reforma y Adecuación de Edificio "El Costurero", con destino a fines museísticos.

Visto el informe del Interventor General Municipal por el que se señala que existen recursos presupuestarios provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo para financiar las citada obras de reforma y adecuación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal en sesión celebrada el día 28 de mayo pasado, así como el informe obrante en el expediente, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar de interés público las obras de Reforma y Adecuación del Edificio "El Costurero", a los efectos prevenidos en el artículo 92.1.b) de la LSOTEx.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda



Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestó que, en su opinión, existían edificaciones e instalaciones suficientes para ese uso museístico; sugiriendo que el edificio se utilizara con fines administrativos o para plantear un compacto educativo-cultural.

El Sr. Vélez Sánchez anunció el voto en contra del Grupo Mixto. Recordó que el edificio se adecuó para la mejor muestra geológica del mundo, el Museo Regional de Extremadura de Geología.

También dijo "Mérida tiene muchas carencias representativas. Mérida tiene mucha hambre universitaria, y el Grupo Mixto cree que lo prioritario debería ser universidad de alto nivel, perfectamente compatible con otras ciudades. Lo segundo debería ser el uso político representativo. Lo tercero, administrativo, desde el Ayuntamiento hasta estructuras empresariales."

El Sr. Miranda Moreno se mostró sorprendido por la lista de prioridades marcadas por el Sr. Vélez, dado que cuando ese edificio es cedido por la Diputación, el Sr. Vélez como Alcalde dispone que es el mejor sitio para convertirlo en un espacio museístico. "Entre el 91 y el 92 las colecciones de geología y prehistoria se albergan en ese edificio."

Recordó que a lo largo de anteriores Corporaciones, tradicionalmente y hasta el año 2002, este edificio había sido también un espacio museístico.

"Yo creo que tenemos una oportunidad de oro, teniendo en cuenta que es un espacio con una intervención mínima, que albergaría la colección de Juan de Ávalos.

Lo que sí me queda un poco sorprendido es la poca importancia que se le da a este espacio y al hecho de poner en valor la colección de nuestro paisano, así como las reticencias que plantean ustedes para que este edificio se convierta en lo que nunca dejó de ser mientras estuvo en manos municipales."

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero aclaró que nadie cuestionaba la importancia de la colección de Juan de Ávalos, pero insistió en que había instalaciones y edificaciones en funcionamiento con fines museísticos. Reconoció que este edificio había albergado museos, pero que las ciudades avanzan y se hacen con proyectos homogéneos.

El Sr. Vélez Sánchez insistió en "primero, el tema universitario, preceptivamente;



segundo, el tema político representativo; y tercero, el administrativo".

Seguidamente, el Sr. Alcalde aclaró que lo que venía a Pleno era la declaración de interés público de la obra del edificio "El Costurero", y no otras cuestiones.

A continuación, el Sr. Molina Alen tomó la palabra para explicar la situación y las circunstancias que han llevado al actual equipo de gobierno a reformar este edificio. Expuso que la posición de su grupo era "consensuar la inversión de los patrimonios públicos del suelo para regenerar un edificio que es el único (por la altura, por la calidad, por la situación) que tiene este Ayuntamiento; y ninguna de las variables que ustedes proponen se verá denostada. Porque esta ciudad seguirá recuperando muchos edificios que van a quedar vacíos, incluso de la Junta de Extremadura. Y desde luego demuestran un profundo desconocimiento del catálogo de titulaciones académicas que cerró el gobierno del Partido Socialista hace mucho tiempo y que me consta que la Consejera de Educación y Cultura está negociando para su ampliación.

Ustedes se han saltado la enorme sensibilidad que tuvo este equipo de gobierno cuando donó a la Universidad unos espacios inmensamente valiosos, invirtiendo en la Universidad, por la que seguiremos trabajando.

Ese museo será una realidad. Es un compromiso del Alcalde y del equipo de gobierno, y hemos emplazado a que ustedes vinieran de la mano, dejando todos los flecos, más que sospechosos, de tildar a un autor en términos de política, y no a su obra o a su trayectoria. Hoy quien custodia la obra es la Fundación con legítimos derechos, y ha brindado la representación a este Ayuntamiento, a los distintos Concejales de Cultura y el Partido Socialista le dio una y otra vez los espaldarazos.

Creemos que es un magnífico sitio, un motor de la memoria cultural de esta ciudad, una dinamización en momentos de crisis, donde será un revulsivo para que la obra de este escultor universal, con muchos que pudieran añadírseles a él puedan ver la luz."

Explicó que es un compromiso con la Fundación y que no iban a dar marcha atrás. Además, dijo que no sólo albergará obras de Juan de Ávalos, sino que "será el museo de la memoria de la ciudad de Mérida".

Antes de la discusión del siguiente asunto, abandona la sesión el Sr. Gaviro Ramos, siendo las 13 horas y 30 minutos.

<u>PUNTO 5°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.</u>

Por la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, se trae a la Mesa la aprobación, si procede, del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la



Tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria. La misma interviniente explica que este servicio, hasta el 2012, venía siendo financiado en un 65% por la FEMP y en un 35% por el Ayuntamiento, con lo cual, a partir de 2013 se hace necesario aumentar el importe de la tasa que debe abonar el usuario a efectos de poder seguir prestando el servicio. En consecuencia, se plantea aumentar los importes a la cantidad de 4, 7 y 10 euros dependiendo de los ingresos mensuales de la unidad familiar.

Teniendo en cuenta que el proyecto de modificación ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones celebrada el día 24 de mayo de 2013, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de los artículos 1, 6, 11 y Disposición Final de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, en los términos que se establecen en la nueva redacción dada a la ordenanza fiscal anexa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras las explicaciones de la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, tomó la palabra la Sra. Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista para explicar que a pesar de ser una competencia impropia de este Ayuntamiento, es cierto que este servicio supone un ahorro a la administración al permitir que los usuarios retrasen su llegada a las residencias y



centros de día.

Recriminó al equipo de gobierno que ésta era la segunda modificación de la ordenanza con respecto a las tarifas al alza. Además, recordó que se habían producido otras subidas en distintas tasas que también afectaban a estos usuarios, resultando más gravosa la subida del precio de este servicio para los usuarios.

La Concejala del Partido Socialista propuso la exención del pago del servicio de teleasistencia domiciliaria para aquellas personas que cobren menos de 532€

Debido a las bajas que ya se han producido y a las que probablemente se produzcan debido a esta subida, pidió la retirada de este punto del Orden del Día del Pleno, "para estudiar las distintas vías para poder llevar a cabo las exenciones y las bonificaciones oportunas".

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro valoró la importancia del servicio, dando alternativas a la subida del importe como solución a la falta de financiación. Ya que según expuso no entendía que se modificara una ordenanza por 12.000€ dentro de un presupuesto de 51 millones de euros, perjudicando con esta modificación a los usuarios.

Entre las alternativas que propuso está la de aumentar el impuesto de rodaje a las motocicletas y a los coches de alta cilindrada, que supondría en algunos casos aumentar el importe en 1,20 euros al mes. "Es curioso que ustedes ven inasumible aumentar el inporte de un impuesto en 1,20 euros al mes a una persona que tiene una moto de 500cc, pero es perfectamente asumible subirle 3 euros a una persona que cobra menos de 539 euros.

Después, hicimos otra propuesta que era eliminar los créditos vinculados al informativo municipal y vincularlos a este servicio.

Dice la Sra. Delegada que el servicio es impropio, pero no olvidemos que cuando se aprobó la ordenanza fue el 1 de agosto de 2002, fecha en la que gobernaba el Partido Popular.

Finalmente, la Sra. Delegada afirma que los usuarios se han hecho cargo de la situación y que no pasa absolutamente nada, y que es un pequeño coste añadido y es asumible. Sin embargo, eso no es lo que dicen los técnicos municipales. Plantear esta ordenanza desde el punto de vista de la sostenibilidad es absurdo, ya que la cuantía que está en juego no vale para nada."

La Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, insistió en que "el equipo de gobierno quiere mantener el servicio, y eso es lo que realmente hay que valorar. Por otra parte, es una competencia impropia, que en el año 2002 efectivamente estaba, pero existía una aportación el Estado del 65% a través de la FEMP.

Respecto al tema de las exenciones, Sra. Yáñez, cuando ustedes entraron a gobernar en el año 2007, si tanto les preocupaba las personas que cobraban menos de 500 euros, podían haber hecho la exención también."



Volvió a repetir que no era un servicio de competencia municipal, y aún así se sigue dando con las mejores condiciones. Aclaró, también, que las bajas se habían producido por fallecimiento, traslados a residencias o cambio al domicilio de los hijos.

La Sra. Yáñez Quirós recordó que durante el gobierno socialista había exenciones para las personas mayores con pensiones bajas en otros servicios.

Añadió: "Ustedes utilizan el Plan de Saneamiento para llevarlo a cabo según su conveniencia. El coste total de la prestación del servicio de teleasistencia es inferior al coste de un Consejero municipal en este Ayuntamiento. Y dirán ustedes que no están ya los Consejeros, pero sí están con otro nombre.

Ya sabemos que al Partido Popular no le interesan las políticas públicas. Usted lo acaba de decir: que si quieren, que lo contraten de forma privada. Me parece que está fuera de lugar ese comentario."

El Sr. Vázquez Pinheiro recriminó a la Delegada de Servicios Sociales que se preocupara más por la precaria situación de las arcas municipales que por la de los usuarios de este servicio.

"El coste de sufragar el cien por cien de la eenorme cantidad que tendría que asumir el Ayuntamiento por prestar gratuitamente este servicio a las personas que cobran menos de 539 euros sería de 80 euros al mes. El que diga que 80 euros al mes es inasumible, no está en sus cabales."

Opinó que el número de usuarios no había bajado aún, porque todavía no se habían modificado las tasas. También dijo que "lo que se habló en la Comisión Informativa era mantener el precio que estaba, o sea, que tampoco es una propuesta demasiado ambiciosa. Entonces, en estos términos entiendo que las razones que aduce el equipo de gobierno se caen por su propio peso."

De nuevo, la Sra. Blanco Ballesteros intervino para valorar que se trata de un servicio que no le corresponde al Ayuntamiento prestarlo, y que se había conseguido a un precio inmejorable.

Además, recordó que durante el mandato socialista había muchos más cargos de confianza que en la actualidad.

Al inicio del debate del siguiente asunto abandonó el Salón de sesiones el Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, siendo las 13 horas y 50 minutos. Le sustituyó en la Presidencia la Sra. Vicealcaldesa, Dña. Raquel Bravo Indiano, hasta que el titular se reincorporó, antes de la votación, siendo las 14 horas y 5 minutos.

Durante el debate, asimismo, abandonó la sesión la Sra. Saussol Gallego, siendo las 13 horas y 55 minutos.

<u>PUNTO 6°.- PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, PARA ELIMINACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES SIN COBERTURA INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.</u>

Por el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Municipal Mixto, se presentó la Propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA ELIMINACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES SIN COBERTURA INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO"

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 9.179.484-T como concejal del grupo municipal mixto Izquierda Unida-Siex en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en C/Morerías, $2-1^{\circ}E$ -F en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz).

EXPONE

El descenso de la actividad económica desde el comienzo de la crisis económica tiene uno de sus principales efectos en una prograsiva disminución de los ingresos que perciben las arcas municipales para la financiación de los servicios públicos, el progresivo deterioro de las cuentas municipales, y la continuación de un escenario de desfase entre los ingresos y los gastos a los que debe hacer frente la administración municipal.

En este contexto, resulta urgente la adopción de medidas de ahorro que ayuden a mejorar la relación entre los derechos y las obligaciones de carácter económico de la hacienda municipal, sin menoscabar por ello la calidad de los servicios públicos, ni los derechos de los trabajadores.

Debemos recordae que la normativa vigente en materia de función pública establece la obligación de dotar presupuestariamente todos los puestos, vacantes o no, incluidos en la RPT, lo que implica la necesidad de asignar cantidades gasto a conceptos presupuestarios que, de hecho, no disponen de ningún tipo de finalidad.

Por otra parte, la Constitución Española de 1978, señala en su artículo 31.2 que:

"El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución reponderán a los criterios de eficiencia y economía."

En justa correspondencia con el dictado de nuestra Constitución, entendemos que el mantenimiento de la cobertura presupuestaria de puestos de trabajo a través de los cuales no se ofrece ningún tipo de servicio a los ciudadanos, y cuya supresión no supone el despido de ningún trabajador municipal ejemplifica una situación contraria a los criterios de eficiencia y economía



en la asignación del gasto público, a la par que dificulta el cumplimiento de los objetivos del déficit que plantea la Ley 2/2013, de 27 de abril, más aún cuando la adopción de esta medida se materializa en la consecución de un ahorro anual de 219.255,68€ para las arcas municipales.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Mérida la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Supresión de los puestos de trabajo incluidos en la RPT del Excmo. Ayuntamiento de Mérida identificados con los siguientes códigos, al constar como puestos de trabajo vacantes sin cobertura por parte de ningún empleado municipal."

Nº de Puesto	Ahorro estimado
0403A203	30.294,59
0602A102	38.251,48
07020201	40.017,09
1202A101	34.717,82
3001AP05	27.015,79
9010102	48.958,91

Tras lo cual y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración General, en sesión de fecha 29 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la intervención del proponente, Sr. Vázquez Pinheiro, intervino la Sra. Tena Hidalgo para decir que su grupo iba a votar favorablemente la moción, siguiendo la medida adoptada por el equipo de gobierno con anterioridad con respecto a otras plazas; cumpliendo así con el Plan de Ajuste.

Seguidamente, la Delegada de Recursos Humanos, Sra. Nogales de Basarrate, explicó que tan sólo uno de los puestos solicitados podría ser amortizado, ya que el resto no son puestos sino plazas de la plantilla municipal, incorporadas a la Relación de Puestos de Trabajo con un número de puesto. Recordó que el Partido Socialista, que estaba de acuerdo con la propuesta del Grupo Mixto, durante su mandato, en materia de personal nunca cumplió con las previsiones presupuestarias.



"Este equipo de gobierno hace un gran esfuerzo en materia de personal y consigue a través del perfeccionamiento de la plantilla municipal amortizar 119 plazas y, a su vez, con la modificación de la relación de puestos de trabajo, se amortizan 154 puestos de trabajo.

Por todo ello, las medidas relacionadas con la gestión de los recursos humanos en este Ayuntamiento han supuesto un ajuste importantísimo en materia de gastos de personal.

Y efectuada dicha planificación como instrumento de ordenación de los puestos de trabajo, estimamos que la actual plantilla, aunque su vocación pudiera ser de permanencia, siempre será suceptible de modificación. La continua planificación será la base para la fijación de las necesidades en materia de personal.

Hemos conseguido que la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento obedezca al cumplimiento de la normativa vigente, siendo una relación de puestos de trabajo completa. Es decir, comprendiendo conjunta o separadamente todos los puestos de personal funcionario, laboral y eventual, situación que por desgracia yo no me encontré solucionada porque con anterioridad no sucedía en este Ayuntamiento.

Sólo con esta planificación pormenorizada, este equipo de gobierno ha conseguido ajustar sus cuentas en materia de personal al criterio de eficiencia y economía en el gasto público.

Leyendo atentamente su iniciativa, pide además que suprimamos cinco plazas y un puesto de trabajo por importe de 219.000€ Pues créame que en principio no podemos votar a favor de su iniciativa, porque pensamos que con las modificaciones que le he relatado de creación, modificación, refundición y supresión de plazas en plantilla y puestos en RPT, hemos conseguido disponer de un escenario en principio que garantizará y posibilitará la carrera administrativa de los funcionarios de esta administración. Pero sí le digo una cosa: adquiero el firme compromiso de mantener una plantilla con vocación de permanencia, y además de seguir trabajando en el perfeccionamiento de la misma."

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro insistió en su propuesta porque, según explicó, no tiene sentido dotar presupuestariamente una plaza vacante, pudiendo crearla de nuevo en caso de ser necesaria. "Me gustaría que me explicara por qué quiere dotar presupuestariamente una vacante que no tiene ningún servicio."

Para finalizar con su intervención, solicitó a la Delegada de Personal que hiciera suya la propuesta en pro del ahorro.

La Sra. Tena Hidalgo explicó que la intención de la propuesta era amortizar las seis plazas y, por tanto, "no tengamos que seguir destinando dinero para que esas plazas tengan la cobertura económica que le corresponde. Ustedes aprueban un Plan de Ajuste 2012-2022 donde establecen de manera explícita su compromiso para que todas las plazas que están vacantes en la RPT sean amortizadas. Por tanto, deben cumplirlo.



Pero es que, además, ustedes amortizan 117 plazas en el año 2012, entre funcionarios y laborales, y resulta que no sabemos por qué ni en base a qué criterio objetivo se mantienen 4 plazas que no se amortizan.

Tampoco se nos dio una explicación de por qué se creaban dos plazas nuevas. Es más, llegamos a plantear si alguna de esas plazas podían tener un destinatario o destinataria, y que de ahí viniera la intención de la creación de esas nuevas plazas o incluso el mantenimiento de alguna en la que se veía a todas luces que pertenecen a servicios cada día con menos funciones o con menos trabajo. Y tampoco se nos ofreció una respuesta.

Por tanto, creemos que lo que hay que hacer es actuar con coherencia. Usted dice que tiene el compromiso de crear una plantilla con vocación de permanencia y, sin embargo, con la política en personal que están haciendo se han convertido en una máquina de destrucción de empleo público. Luego, poco tiene esto que ver con la actitud de hoy de no querer amortizar unas plazas que están vacantes, que no suponen despidos. Y no les ha temblado la mano en despedir a quienes no debían.

Por eso, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, y esperamos que ustedes la reconsideren, la apoyen y actúen con coherencia tal y como aprobaron en su Plan de Ajuste."

La Sra. Nogales de Basarrate manifestó que echaba en falta un estudio previo por parte de Izquierda Unida que es quien presenta la iniciativa. "Me gustaría saber si usted dispone de algún tipo de estudio que avale la supresión de esas 5 plazas y un puesto de la RPT. Y también me gustaría saber qué criterios sigue el Partido Socialista para avalar esta iniciativa de suprimir lo que propone Izquierda Unida y no suprimir el total de vacantes que hay.

Hay 30 vacantes en este Ayuntamiento, y de esas 30 vacantes 18 son puestos en comisiones de servicios y plazas vacantes son 12. Por lo tanto, no observo que ustedes hagan un posicionamiento meditado, estudiado o aclaratorio de por qué unas plazas sí y otras plazas no.

Habla usted también, la portavoz del Partido Socialista, de coherencia. Y yo lecciones por parte del Partido Socialista en este Ayuntamiento, ninguna. Porque ustedes, ninguno de los que están ahí, están legitimados ni acreditados para hablar en materia de personal. La política que se ha llevado en este Ayuntamiento en materia de personal durante la legislatura anterior ha sido desastrosa. Supuso a las arcas municipales y, por ende, a todos los ciudadanos de Mérida que son los que han tenido que soportar una deuda, en sólo tres años, de 12.085.000€, que hay que pagar.

Segunda cuestión. Ustedes hablan, efectivamente, de que hay un plan de saneamiento donde se está hablando de amortización de plazas. Ese Plan de saneamiento es para el periodo 2012-2022 y habrá que ir ajustando la plantilla. La plantilla, hoy en día, tiene lógicamente vocación de permanencia, pero también como bien le he dicho no hay ningún inconveniente en seguir perfeccionando y estudiando esa plantilla.

Las cosas se van haciendo poco a poco, en la medida de las posibilidades que va teniendo este equipo de gobierno, y con los planteamientos que nosotros como grupo político consideramos que son los que se tienen que hacer y los que se deben hacer. Nos hemos comprometido a cumplir un Plan de Saneamiento que tiene una vida de 10 años. Déjennos ustedes gobernar."

Para terminar intervino de nuevo el Sr. Vázquez Pinheiro para decir que el Partido Popular se había opuesto a la moción, pero no había explicado por qué.

Además, explicó que si no habían incluido otras plazas que se pueden amortizar era porque estaban elaborando una propuesta sobre las comisiones de servicio. "Es cierto que hay más vacantes, pero es que algunas están cubiertas. Por eso, proponemos amortizar aquellas plazas que no tienen ninguna función y no suponen el despido de nadie".

Para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde manifestó que "se tiene que tener en cuenta, en general, en el capítulo de personal, que en este Ayuntamiento hace seis años se ingresaban 70 millones de euros y ahora se ingresan 44 millones debido a la menor recaudación de los impuestos. Hay menos actividad, apenas hay licencias de obras, licencias de apertura, lo que afecta a todos los ayuntamientos de España, por lo que esa cifra no puede olvidarse nunca.

En estos momentos tenemos más gasto en personal que ningún otro Ayuntamiento de Extremadura, con diferencia. Aparte de ser también el Ayuntamiento que más pagamos de la deuda de facturas antiguas que había en este Ayuntamiento: 26 millones de euros. Todo eso condiciona la partida de personal. Y el Plan de Estabilidad presupuestaria es de obligado cumplimiento."

PUNTO 7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sra. Gordillo Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, intervino para hacer un ruego:

"El reglamento de Pleno establece dos intervenciones: la primera de 10 minutos, la segunda de 5 minutos y cierra el proponente. También puede, evidentemente, el Alcalde sintetizar las posturas de los grupos. Lo que en ningún caso está recogido en ese Reglamento es que haya otra intervención más en el caso de uno de los puntos del Orden del Día que usted le da la palabra al portavoz, porque cierra el proponente, cierra usted y vuelve a intervenir el portavoz; sin que nos dé oportunidad ninguna a los grupos que nos sentamos en la oposición a intervenir.

Como el Reglamento eso no lo establece, yo le rogaría que esto se acuerde en la Junta de Portavoces o me imagino que los portavoces de los grupos políticos tendríamos que plantearnos alguna otra medida. De ahí mi ruego."

El Sr. Alcalde contestó:



"Usted está absolutamente equivocada. En España entera ven en todos los sitios que termina el gobierno, en todos los parlamentos, en todos los ayuntamientos... Me he permitido que analicemos todas las actas de todos los plenos, siempre ha terminado el gobierno. Yo no he intervenido en el punto al que usted se refiere. Hubo un turno por cada grupo político: intervino el Sr. Delegado y después ha intervenido el portavoz, que es el gobierno y por eso terminó el gobierno. En este caso no tiene ninguna razón, porque el Alcalde no ha intervenido.

Aquel proyecto que hicimos de regulación fue generosísimo. Vayan ustedes a cualquier Ayuntamiento de España: termina siempre el grupo del gobierno.

En este caso ha habido dos turnos, que hemos podido incluso cerrar nosotros con mi intervención, y no lo he hecho.

Ustedes vean los plenos, yo se los proporciono si no los tienen. El Sr. Calle termina siempre, sin excepción, en las propuestas que hacía incluso el Partido Popular.

En todo caso y es cierto lo que le digo, no ha habido tres intervenciones, aunque las pudo haber. Dicho esto, estoy expuesto y ya lo he dicho en diferentes ocasiones a revisarlo, a revisar ese Reglamento o a anularlo y nos basamos en el ROF. Pero entiendan ustedes que tiene que terminar el gobierno, es un poco el privilegio de ganar las elecciones.

En todo caso, ya lo he dicho y no lo han hecho cuando se ha suscitado este debate, el Reglamento por si es susceptible de cualquier modificación. El ROF dice que no hay debate en las preguntas. Y les he dicho que no me importa si lo acordamos que haya cierto debate con un tiempo que acordemos en las preguntas.

En lo que está comentando se equivoca y le pido que lo repase."

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro tomó la palabra:

"Dos ruegos. Dado que según están establecidos los turnos no he podido intervenir a lo que usted ha dicho en el turno anterior, le quería hacer una aclaración, que es la siguiente:

Usted ha hablado de la dificultad de asumir medidas o propuestas que sean demagógicas porque tiene un límite en el gasto. La aclaración que le quiero hacer, tómelo como ruego, es la siguiente: la propuesta que nosotros teníamos en la mesa era para rebajar el gasto, no para subirlo.

El segundo, que me parece más importante. En política lo del sentido del humor está muy bien, pero una cosa es tener gracia y otra cosa es ir de gracioso. Digo esto porque ha habido tres personas a las que se nos han puesto una multa con un expediente que sencillamente no tiene gracia, porque lo que están haciendo los instructores es el ridículo. Y cuando están haciendo el ridículo los instructores, al fin y al cabo a los que les ponen en ridículo es a ustedes. Porque lo



que obra en el expediente es una propuesta de infracción por ocupación de vía pública. Yo les informo a ustedes, porque parece ser que no lo saben, que las acampadas urbanas se entienden desde el punto de vista de la jurisprudencia como un ejercicio permanente del derecho de manifestación. Ustedes saben o deberían saber que es un derecho constitucional. Se podría discutir eso porque es una cuestión jurídica. Pero lo que es absolutamente ridículo es que, además, en la propuesta de resolución no se nos acusa de ocupar la vía pública sino de poner publicidad. Hay un principio fundamental en derecho, que es el principio de congruencia que viene señalado en el artículo 138 de la Ley de procedimiento, que ustedes deberían leer alguna vez, que consiste en lo siguiente: el sentido de la resolución tiene que estar fundamentado en los hechos y fundamentos de derecho de la instrucción. Es decir, si se nos quiere multar por ocupar la vía pública, luego no se nos puede intentar proponer una sanción por otra cosa distinta. Por lo tanto, es nulo. Así es que dejen de hacer el ridículo y retiren la denuncia, porque la situación es absurda. Pero el absurdo llega hasta tal punto que a este Concejal se le iba a notificar la resolución a través del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Como ustedes saben o deberían saber cuando se intenta notificar algo a través del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz es sencillamente porque no se puede localizar a la persona que es destinataria de la notificación. ¿Los servicios municipales de este Ayuntamiento no me pueden localizar? Entonces, ¿cómo me han localizado para venir a este Pleno?

Entonces, el ruego es que dejen de hacer el tonto. Yo lo siento mucho, pero a no ser que ustedes me convenzan de lo contrario, yo creo que sencillamente lo que querían era multarnos porque sí. Y como no nos podían multar por lo primero, han intentado multarnos por lo segundo. Y al final, de continuar con el expediente, en vez de denunciar administrativamente como nos han hecho lo que vamos a acabar es denunciando a ustedes por prevaricación."

El Sr. Alcalde dijo:

"A mí me parece patética su intervención, sinceramente. Las multas o cuestiones de denuncias yo personalmente las desconozco. Ningún Concejal está en eso. Usted no tiene ningún privilegio ni yo respecto a cualquier otro vecino. Y si alguien le ha puesto una multa, con razón o sin razón, se verá. ¿La vemos en un juicio aquí si usted ha infringido algo?, ¿o a mí si me ha puesto una multa guardia civil porque voy más rápido de lo debido?, si es que me la ha puesto. Usted se defenderá ahora debidamente, y si tiene razón se la darán. Y si alguien ha prevaricado, no le amenace usted constantemente. Vaya y denúncielo por prevaricación.

Yo no tengo ni idea de lo que usted está diciendo, salvo cuando lo he leído en la prensa."

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez intervino para decir:

"Aquí, el día 19 de mayo de este año, sobre las ocho de la mañana, en la calle Anas, llamaron a varios ciudadanos para que quitaran los coches que estaban aparcados porque iba a haber una competición piragüista. Algunos me lo han comentado bastante enfadados. Era la policía quien les notificaba esa cuestión. La policía los trató muy amablemente, pero ante su pregunta de por qué se producía ese tema así y no de una forma ordenada con tiempo, se les



contestó que el Delegado les había comunicado esta orden la noche antes a las 23 horas. Yo procuraré enviarle algunas afirmaciones de los ciudadanos en esta cuestión, pero realmente es un tema un poco desordenado, preocupante y poco estructurado en cuanto a adelantarse a los acontecimientos y a anunciarlos debidamente. Pregunto que se requiera una información al Delegado correspondiente de orden público, policía, seguridad ciudadana, sobre lo sucedido el 19 de mayo.

Un ruego muy encarecido al gobierno municipal. Que procuren traer todas las inversiones que quieran, pero que al Prado lo dejemos tranquilo durante un tiempo. En estos tiempos tan inestables leo que se va a hacer en lo que queda del Prado de la finca de propios una planta fotovoltaica en esas hectáreas que quedan. Porque yo creo que al Prado se le han dado muchos palos en los últimos tiempos y el sentido de patrimonio es importante en un Ayuntamiento, y el mantener el patrimonio es una garantía. Por ejemplo, una posible reordenación del ferrocarril para buscar la salida de Sevilla-Villagonzalo en la línea de Madrid compartida en un tramo con la de Sevilla, lógicamente obligaría a tener un espacio. Si nos quedamos sin nada, yo creo que cometemos un error gravísimo. Por lo tanto, ruego muy encarecidamente que dejemos al Prado tranquilo un tiempo. Ruego. Lógicamente, ustedes harán lo que crean conveniente. El patrimonio es vital y en estos momentos hay un problema no resuelto en lo que queda del Prado que es la posible reordenación ferroviaria y, posiblemente, sea una ubicación adecuada, si no para la línea de alta velocidad sí para la reordenación de los otros itinerarios.

Y por último, un ruego que es que se atienda al requerimiento que ha hecho el Sr. Vázquez. Yo creo que independientemente de su enfado, su forma apasionada o su forma de de exponerlo, yo creo que hay un trasfondo importante en el que tiene razón. Yo ruego que conste en acta que estoy totalmente de acuerdo con él."

El Sr. Alcalde finalizó diciendo:

"Sr. Vélez, ha estado hablando usted todo el tiempo que le ha parecido bien con algo que no hay nada, que es lo del Prado. No quiero hablar ahora de la historia del Prado, ni cuando se hizo la autovía, ni cuando vino a este Pleno otra propuesta del Partido Popular, entonces en la oposición, de la autovía infinitamente más conveniente para Mérida; pero no puedo hablar de eso, porque eso ya lo hablamos en su día. Y la autovía está ahí.

La realidad: no hay nada en el Prado. Otra cosa es que lo hayan propuesto, pero este Ayuntamiento no se ha pronunciado al respecto. Pero cualquier propuesta que cree actividad hay que verla, cualquier propuesta razonable. En este caso han dicho dos sitios, bueno pues que se vaya estudiando en otra zona que no haya árboles.

No le podemos contestar porque he mirado a los Delegados, y ningún Delegado sabe nada de lo que usted ha dicho. Por lo tanto, averiguaremos quien haya dado instrucciones a la policía local para que el 19 de mayo. El de Deportes me dice que no. El 19 ya no estaba el Sr. Balastegui, por lo tanto, tampoco pudo ser él. Lo averiguaremos en todo caso."



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 25 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA